PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

MP-MC- 011 -2024

INVITACIÓN PUBLICA

EL MUNICIPIO DE PESCA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 850 DE 2003 Y DECRETO 1082 DE 2015, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, CUYO OBJETO ES:

"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA SECUNDARIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PESCA Y TOCA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA".

PESCA – OCTUBRE DE 2024

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

MP-MC 011-2024

De conformidad con el Plan Anual de adquisiciones para la Entidad y con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, a través del cual se incorporó la modalidad de selección de mínima cuantía, y la Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación nacional, se formula la siguiente Invitación Pública para presentar ofertas en el presente Proceso de Selección de Mínima Cuantía; así mismo el Decreto 0142 de 2023 y el Decreto 399 de 2021; así mismo conforme Conforme a lo señalado para adelantar el proceso que establece la contratación de mínima cuantía de que habla la subsección 5 del decreto 1082 de 2015 reglamentario del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificados por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes para la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objeto enunciado.

Podrán participar con sus ofertas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales, contratos de asociación futura), nacionales o extranjeras con representación en Colombia que constituyan un apoderado domiciliado en el país, cuyo objeto social se encuentre comprendido dentro del objeto de la presente Invitación, que se adelantará con el fin de contratar la adquisición de bienes, servicios u obras cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad, conforme se indica a continuación.

1. RECOMENDACIONES

Toda consulta deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.

En casos de indisponibilidad de plataforma del SECOP II los interesados o proponentes podrán dirigir sus solicitudes a través del correo institucional contratacionpescaboy@gmail.com ; así mismo deberán tener en cuenta las disposiciones contenidas en la "*Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II",* disponible en:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

1. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

1.1. OBJETO A CONTRATAR: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA SECUNDARIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PESCA Y TOCA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA".

1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS La codificación utilizada es: Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el comercio Electrónico (UNSPSC de las Naciones Unidas). La codificación de bienes y servicios con una clasificación estandarizada internacional es necesaria para racionalizar la contratación pública y comercio privado y hacer posibles las operaciones comerciales electrónicas. La codificación estandarizada internacional facilita la compatibilidad de catálogos, web, órdenes de compra, facturas, inventarios y otras operaciones de la cadena contractual (compradores, vendedores, distribuidores, almacenistas, usuarios, etc.).

La codificación UNSPSC para este proyecto:

CÓDIGO UNSPSC	DENOMINADO
80101511	Servicio de asesoramiento en recursos humanos
SUBDIVISIÓN	

SEGMENTO	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
FAMILIA	80100000	Servicios de asesoría de gestión
CLASE	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

CÓDIGO UNSPSC	**DENOMINADO**
81101500	Ingeniería Civil

SUBDIVISIÓN

SEGMENTO	81000000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
FAMILIA	81100000	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
CLASE	81101500	Ingeniería civil y arquitectura

CÓDIGO UNSPSC	**DENOMINADO**
80101600	Gerencia de Proyectos
80101602	Estudios Regionales o locales para proyectos

SUBDIVISIÓN

SEGMENTO	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
FAMILIA	80100000	Servicios de asesoría de gestión
CLASE	80101600	Gerencia de Proyectos
PRODUCTO	80101602	Estudios regionales o locales para proyectos

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: La persona natural o jurídica que esté interesada en contratar **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PESCA BOYACÁ":** son los siguientes:

ITEM	COMPONENTE	UNIDAD	CANTIDAD
1	METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA	UND.	1
2	DOCUMENTO TECNICO	UND.	1
3	ESTUDIO TOPOGRÁFICO (Informe, Planos, Carteras, Anexos)	UND.	1
4	DISEÑO GEOMETRICO (Informe, Planos, Carteras, Anexos)	UND.	1
5	DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL (Informe, Planos, Anexos)	UND.	1
6	ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO (Informe, Planos, Anexos)	UND.	1
7	ESTUDIO DE TRANSITO (Informe)	UND.	1
8	ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA (Apiques, Informes, Anexos)	UND.	1
9	DISEÑO DE PAVIMENTOS (Informe)	UND.	1
10	ESTUDIO GEOLOGICO (Informe, Anexos)	UND.	1
11	PLANO DE LOCALIZACION	UND.	1
12	ANALISIS DE RIESGOS (Informe y Matriz)	UND.	1
13	COMPONENTE FINANCIERO (Presupuesto de Obra, Interventoría, AIU, APU, Memorias de Cantidades)	UND.	1
14	ESTUDIO AMBIENTAL (Informe, Anexos, Costeo)	UND.	1

15	PROCESO CONSTRUCTIVO (Informe)	UND.	1
16	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION (Informe)	UND.	1
17	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (Informe, Planos, Anexos, Costeo)	UND.	1

ESPECIFICACIONES:

ITEM	COMPONENTE	ESPECIFICACION TECNICA
1	METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA	Formulación de la metodología general ajustada de acuerdo a los lineamientos y naturaleza del proyecto identificando problemas, objetivos, indicadores y productos del proyecto; además de la evaluación de la cadena de valor del proyecto según el componente presupuestal y los capítulos que en el mismo se contemplen.
2	DOCUMENTO TECNICO	Elaboración del documento técnico y diagnóstico del proyecto de acuerdo a las condiciones técnicas, metodológicas y financieras, documento base para el diagnóstico y descripción del proyecto, además de sus lineamientos para elaboración de MGA
3	ESTUDIO TOPOGRÁFICO (Informe, Planos, Carteras, Anexos)	Estudio topográfico de identificación y levantamiento topográfico de radiación y toma de detalles viales, linderos, paramentos, detalles de pozos, ejes de vías y demás detalles de importancia para la formulación y estructuración de los diseños que dependen del levantamiento topográfico, presentación de informes, planos planta perfil y secciones transversales, planimetría, altimetría, posicionamiento y sistema de referencia de coordenadas MAGNA SIRGAS, entrega de carteras de campo y certificado de calibración de equipos.
4	DISEÑO GEOMETRICO (Informe, Planos, Carteras, Anexos)	Diseño Geométrico Vial para las vías urbanas existentes identificando niveles de rasante y subrasante para el diseño, diseño de los corredores viales con ensamblajes definitivos de diseño de acuerdo a las condiciones de diseños urbanos, identificación y diseño de la rasante en perfiles verticales, diseño horizontal de los tramos viales, diseño de secciones transversales, entrega de informes de diseño, planos de diseño en planta, perfil y secciones, cálculo de volúmenes de corte y relleno para obra, entrega de reportes del diseño geométrico vial
5	DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL (Informe, Planos, Anexos)	Identificación de la naturaleza del proyecto vial, diseño de señalización vial de acuerdo a las necesidades del proyecto y a la propuesta vial en cuanto a señales preventivas, reglamentarias, informativas y señalización de demarcación horizontal según las necesidades y criterios de diseño del proyecto, cuantificación y diseño en planos de la señalización vial, elaboración de informe y planos de señalización.
6	ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO (Informe, Planos, Anexos)	Estudio hidrológico de acuerdo a los parámetros geomorfometricos de la zona de evaluación hidrológica del proyecto, evaluación de las condiciones hidrológicas y parámetros de diseño para obras de drenaje. Evaluación hidráulica de las condiciones actuales y diseño de las obras y modelación del sistema de manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial de acuerdo a las condiciones de los diseños establecidos, identificación de zonas y puntos de disposición final de las aguas lluvias y de escorrentía superficial del diseño vial, se entrega informe de diseño, planos de identificación de detalle de los diseños, anexos de reportes de las modelaciones
7	ESTUDIO DE TRANSITO (Informe)	Evaluación del tránsito promedio diario semanal TPDS a partir del desarrollo de aforos de tránsito en zonas estratégicas del proyecto, análisis y proyección del tránsito para la determinación de ejes equivalentes para el diseño de la estructura de pavimento considerando el Diseño en el carril de diseño durante el periodo de diseño del proyecto vial, se entregan los informes de análisis y

ITEM	COMPONENTE	ESPECIFICACION TECNICA
		proyección del tránsito, tabulación de los resultados, aforos de campo y descripción de la metodología.
8	ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA (Apiques, Informes, Anexos)	Trabajo de campo para el desarrollo de apiques y estudio de suelos para la extracción de muestras y análisis posterior en el laboratorio, identificación y evaluación de los parámetros de diseño de las muestras evaluadas para determinar la capacidad de soporte del suelo en evaluación y establecer el comportamiento en cuanto a límites de consistencia, humedades, granulometría y CBR de diseño para la estructura de pavimento, se entrega informe, descripción de la metodología, anexos y reportes de laboratorio.
9	DISEÑO DE PAVIMENTOS (Informe)	Diseño de la estructura de pavimento consideración múltiples factores de diseño que intervienen en la estructura de pavimento entre ellos el número de ejes equivalentes del estudio de tránsito, capacidad de soporte CBR del suelo y demás condiciones que afecten directamente el diseño de la estructura, se entrega informe de diseño, metodología de diseño de la estructura, evaluación de parámetros de diseño, detalles de diseño.
10	ESTUDIO GEOLOGICO (Informe, Anexos)	Evaluación y estudio de la geología regional y local, condiciones de geología estructural y formaciones geológicas de incidencia con el área de evaluación del proyecto, análisis de parámetros y condiciones geológicas que afecten y tengan relación directa con el proyecto. Se entrega el informe producto del estudio geológico.
11	PLANO DE LOCALIZACION	Plano de localización general y especifica del proyecto identificando a diferentes escalas el área de intervención del proyecto, especificando longitudes de los tramos, coordenadas de referencia, grillas de coordenadas, georreferenciación del proyecto.
12	ANALISIS DE RIESGOS (Informe y Matriz)	Evaluación de los riesgos concernientes al municipio y al proyecto de acuerdo a su área y forma de intervención, evaluación y análisis de los mismos, identificación y estudios de la matriz de evaluación de riesgos. Se entrega informe de riesgos y matriz de riesgos.
13	COMPONENTE FINANCIERO (Presupuesto de Obra, Interventoría, AIU, APU, Memorias de Cantidades)	Estructuración del componente financiero del proyecto, presupuesto de obra, memorias de cantidades, Análisis de Precios Unitarios, Discriminación de presupuesto de interventoría, discriminación de AIU, Factor multiplicador, Factor prestacional.
14	ESTUDIO AMBIENTAL (Informe, Anexos, Costeo)	Evaluación del plan de adaptación de la guía ambiental identificación de aspectos e impactos ambientales, programas de la guía ambiental de acuerdo a la naturaleza del proyecto, análisis de factores ambientales de influencia con el proyecto, se entrega informe y costeo (presupuesto).
15	PROCESO CONSTRUCTIVO (Informe)	Documento de proceso constructivo y ejecución de las obras respecto a las actividades del presupuesto del proyecto, teniendo en cuenta el desarrollo de las acciones en campo y las condiciones de acuerdo a los diseños y actividades requeridas para el trabajo en obra.
16	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION (Informe)	Documento de especificaciones técnicas de construcción de las actividades del presupuesto del proyecto, identificación de ejecución de las obras, unidades de medida, formas de pago, calidad de materiales, condiciones y recomendaciones de la ejecución de actividades de obra para cada actividad del presupuesto.

ITEM	COMPONENTE	ESPECIFICACION TECNICA
17	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (Informe, Planos, Anexos, Costeo)	Diseño de la metodología del manejo de tránsito durante la ejecución de las obras, evaluación de las rutas alternas y/o manejo del tránsito existente, informe del PMT, cuantificación de señales y elementos para el PMT, plano de diseño del PMT.

NOTA 1: Todos los productos deben estar acordes a la presentación de este tipo de proyectos y deben cumplir con la normatividad vigente.

NOTA 2: Los productos se deben entregar en una copia en medio física y magnética.

NOTA 3: La totalidad de los estudios y diseños debe venir firmado en original por un profesional idóneo.

NOTA 4: Presentar certificación de responsabilidad de quien realizo los estudios y diseños firmada con número de cedula y matricula profesional, adjuntar copia de la matricula profesional, así como la respectiva vigencia de la tarjeta profesional.

NOTA 5: Los trabajos se deben realizar en el lugar en donde lo indique la entidad.

EL CONTRATISTA deberá utilizar los siguientes criterios y recomendaciones, para la ejecución del objeto a contratar:

- Todos los trabajos deberán ser georreferenciados con proyecciones Magna-Sirgas o lo dispuesto por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

- Aplicar criterios de “buena” ingeniería, en el sentido que aún en cumplimiento de los términos de referencia, la normatividad aplicable, e inclusive los criterios de diseño óptimo mencionado en el numeral anterior, el consultor deba considerar aspectos técnicos que mejoren o subsanen situaciones que pueden impactar la funcionalidad del proyecto. En estos casos, estos deben ser puestos oportunamente en conocimiento de la interventoría y supervisión del proyecto para su análisis y toma de la correspondiente de decisión.

2. PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS

La publicación de los actos administrativos y documentos expedidos por la Entidad se efectuará a través de la plataforma del SECOP II en días hábiles y horarios laborales los días de lunes a viernes no feriados de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., sin perjuicio de las reglas establecidas para la expedición y publicación de adendas.

3. COMPROMISO ANTICORRUPCION

Los Proponentes deberán presentar en el **Anexo** denominado “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN” de la oferta, su compromiso y apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

4. ALCANCE

A lo largo del corredor vial en diferentes vías urbanas del municipio se presenta un alto nivel de deterioro en su estructura de soporte y capa de rodadura ocasionado por la incidencia de cargas generadas ante el transito diario de vehículos, ausencia de actividades para mantenimiento preventivo y correctivo, además de la ausencia de adecuadas obras de drenaje que permitan el manejo de las aguas lluvias con el fin de garantizar

la conservación y cuidado de la estructura de pavimento La administración municipal requiere adelantar la intervención de las vías y es espacio público ofreciendo mejores condiciones aptas para su tránsito funcional y seguro, tanto para los habitantes del municipio como para sus visitantes; así mismo algunos tramos viales requieren de diseño y proyección de tramos de tubería de alcantarillado con el fin de mejorar las condiciones de saneamiento básico del municipio.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto para la presente contratación incluido impuestos legales y estampillas municipales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, está proyectado por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000,00) M/CTE, INCLUIDO AIU e Incluido la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRA EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nota 1: El valor ofertado dentro del formato de oferta económica debe coincidir con el diligenciado en la plataforma SECOP II.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2024 del certificado de Disponibilidad presupuestal CDP No. 202407010 de fecha 24 de Julio del 2024 expedido por la secretaria de Hacienda Municipal con rubros presupuestales relacionado a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2320202005-05-124303-01-2402006-53211	Estudios y Diseños Transporte	$36.000.000
TOTAL		**$36.000.000**

7. PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección podrán participar personas Naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos señalados en la presente invitación. La Alcaldía podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015. El diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Alcaldía de Pesca, es equivalente a $ 36.400.000 para el año 2024.

El criterio de selección del presente proceso corresponde a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 de 2021 el cual “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este

término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."

Así mismo la entidad da aplicabilidad a la "SUBSECCIÓN -MINIMA CUANTIA" Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 (Modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021):

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:

i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la

oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.

En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Artículo 5 del decreto 1860 de 2021, el cual modifica de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorías límitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

   Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

   Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios

autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

9. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES, OFERTAS, SOLICITUDES LIMITACIONES MIPYMES Y SUBSANACIONES.

Presentación de observaciones a la invitación: Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de la sección “Observaciones a la invitación” de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

La Alcaldía de Pesca recibirá las observaciones a la invitación publica y dará respuestas a las mismas, acorde con el cronograma del proceso.

Presentación limitaciones a Mipymes: Tenga presente que las limitaciones a mipymes a la invitación deberán presentarse únicamente a través de la sección “Observaciones a la invitación” de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii,las cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en el **Artículo 5 del decreto 1860 de 2021** el cual modifica de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

10. AVISO LIMITACIÓN DE MIPYMES

La entidad publicará Aviso en el cual se evidenciará si el presente proceso fue o no susceptible de limitación.

EN NINGÚN CASO SE DARA TRAMITE NI RESPUESTA A OBSERVACIONES O LIMITACIONES A MIPYMES PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO O POR OTRO MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO POR SECOP II.

El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones y limitaciones a Mipymes, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizaran a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii o de manera presencial de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.

Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas del proceso de selección, por lo tanto, las actividades se adelantaran en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.

11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas deben ser presentadas en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente a través de la sección **"CREAR OFERTA"** en la plataforma del SECOP II.

12. SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Los documentos que aporten los oferentes a fin de subsanar los requerimientos de la Entidad, se remitirán únicamente a través de la sección **"INFORMES DE SELECCIÓN -SUBSANACIÓN"** en la plataforma del SECOP II.

13. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: La persona natural o jurídica que esté interesada en contratar **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA SECUNDARIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PESCA Y TOCA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA":** son los siguientes:

ITEM	COMPONENTE	UNIDAD	CANTIDAD
1	METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA	UND.	1
2	DOCUMENTO TECNICO	UND.	1
3	ESTUDIO TOPOGRÁFICO (Informe, Planos, Carteras, Anexos)	UND.	1
4	DISEÑO GEOMETRICO (Informe, Planos, Carteras, Anexos)	UND.	1
5	DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL (Informe, Planos, Anexos)	UND.	1
6	ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO (Informe, Planos, Anexos)	UND.	1
7	ESTUDIO DE TRANSITO (Informe)	UND.	1
8	ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA (Apiques, Informes, Anexos)	UND.	1
9	DISEÑO DE PAVIMENTOS (Informe)	UND.	1
10	ESTUDIO GEOLOGICO (Informe, Anexos)	UND.	1
11	PLANO DE LOCALIZACION	UND.	1
12	ANALISIS DE RIESGOS (Informe y Matriz)	UND.	1
13	COMPONENTE FINANCIERO (Presupuesto de Obra, Interventoría, AIU, APU, Memorias de Cantidades)	UND.	1
14	ESTUDIO AMBIENTAL (Informe, Anexos, Costeo)	UND.	1
15	PROCESO CONSTRUCTIVO (Informe)	UND.	1
16	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION (Informe)	UND.	1
17	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (Informe, Planos, Anexos, Costeo)	UND.	1

ESPECIFICACIONES:

ITEM	COMPONENTE	ESPECIFICACION TECNICA
1	METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA	Formulación de la metodología general ajustada de acuerdo a los lineamientos y naturaleza del proyecto identificando problemas, objetivos, indicadores y productos del proyecto; además de la evaluación de la cadena de valor del proyecto según el componente presupuestal y los capítulos que en el mismo se contemplen.
2	DOCUMENTO TECNICO	Elaboración del documento técnico y diagnóstico del proyecto de acuerdo a las condiciones técnicas, metodológicas y financieras, documento base para el diagnóstico y descripción del proyecto, además de sus lineamientos para elaboración de MGA
3	ESTUDIO TOPOGRÁFICO (Informe, Planos, Carteras, Anexos)	Estudio topográfico de identificación y levantamiento topográfico de radiación y toma de detalles viales, linderos, paramentos, detalles de pozos, ejes de vías y demás detalles de importancia para la formulación y estructuración de los diseños que dependen del levantamiento topográfico, presentación de informes, planos planta perfil y secciones transversales, planimetría, altimetría, posicionamiento y sistema de referencia de coordenadas MAGNA SIRGAS, entrega de carteras de campo y certificado de calibración de equipos.
4	DISEÑO GEOMETRICO (Informe, Planos, Carteras, Anexos)	Diseño Geométrico Vial para las vías urbanas existentes identificando niveles de rasante y subrasante para el diseño, diseño de los corredores viales con ensamblajes definitivos de diseño de acuerdo a las condiciones de diseños urbanos, identificación y diseño de la rasante en perfiles verticales, diseño horizontal de los tramos viales, diseño de secciones transversales, entrega de informes de diseño, planos de diseño en planta, perfil y secciones, cálculo de volúmenes de corte y relleno para obra, entrega de reportes del diseño geométrico vial
5	DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL (Informe, Planos, Anexos)	Identificación de la naturaleza del proyecto vial, diseño de señalización vial de acuerdo a las necesidades del proyecto y a la propuesta vial en cuanto a señales preventivas, reglamentarias, informativas y señalización de demarcación horizontal según las necesidades y criterios de diseño del proyecto, cuantificación y diseño en planos de la señalización vial, elaboración de informe y planos de señalización.
6	ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO (Informe, Planos, Anexos)	Estudio hidrológico de acuerdo a los parámetros geomorfometricos de la zona de evaluación hidrológica del proyecto, evaluación de las condiciones hidrológicas y parámetros de diseño para obras de drenaje. Evaluación hidráulica de las condiciones actuales y diseño de las obras y modelación del sistema de manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial de acuerdo a las condiciones de los diseños establecidos, identificación de zonas y puntos de disposición final de las aguas lluvias y de escorrentía superficial del diseño vial, se entrega informe de diseño, planos de identificación de detalle de los diseños, anexos de reportes de las modelaciones
7	ESTUDIO DE TRANSITO (Informe)	Evaluación del tránsito promedio diario semanal TPDS a partir del desarrollo de aforos de tránsito en zonas estratégicas del proyecto, análisis y proyección del tránsito para la determinación de ejes equivalentes para el diseño de la estructura de pavimento considerando el Diseño en el carril de diseño durante el periodo de diseño del proyecto vial, se entregan los informes de análisis y proyección del tránsito, tabulación de los resultados, aforos de campo y descripción de la metodología.
8	ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA (Apiques, Informes, Anexos)	Trabajo de campo para el desarrollo de apiques y estudio de suelos para la extracción de muestras y análisis posterior en el laboratorio, identificación y evaluación de los parámetros de diseño de las muestras evaluadas para determinar la capacidad de soporte del suelo en evaluación y establecer el comportamiento en cuanto a límites de consistencia, humedades, granulometría

ITEM	COMPONENTE	ESPECIFICACION TECNICA
		y CBR de diseño para la estructura de pavimento, se entrega informe, descripción de la metodología, anexos y reportes de laboratorio.
9	DISEÑO DE PAVIMENTOS (Informe)	Diseño de la estructura de pavimento consideración múltiples factores de diseño que intervienen en la estructura de pavimento entre ellos el número de ejes equivalentes del estudio de tránsito, capacidad de soporte CBR del suelo y demás condiciones que afecten directamente el diseño de la estructura, se entrega informe de diseño, metodología de diseño de la estructura, evaluación de parámetros de diseño, detalles de diseño.
10	ESTUDIO GEOLOGICO (Informe, Anexos)	Evaluación y estudio de la geología regional y local, condiciones de geología estructural y formaciones geológicas de incidencia con el área de evaluación del proyecto, análisis de parámetros y condiciones geológicas que afecten y tengan relación directa con el proyecto. Se entrega el informe producto del estudio geológico.
11	PLANO DE LOCALIZACION	Plano de localización general y especifica del proyecto identificando a diferentes escalas el área de intervención del proyecto, especificando longitudes de los tramos, coordenadas de referencia, grillas de coordenadas, georreferenciación del proyecto.
12	ANALISIS DE RIESGOS (Informe y Matriz)	Evaluación de los riesgos concernientes al municipio y al proyecto de acuerdo a su área y forma de intervención, evaluación y análisis de los mismos, identificación y estudios de la matriz de evaluación de riesgos. Se entrega informe de riesgos y matriz de riesgos.
13	COMPONENTE FINANCIERO (Presupuesto de Obra, Interventoría, AIU, APU, Memorias de Cantidades)	Estructuración del componente financiero del proyecto, presupuesto de obra, memorias de cantidades, Análisis de Precios Unitarios, Discriminación de presupuesto de interventoría, discriminación de AIU, Factor multiplicador, Factor prestacional.
14	ESTUDIO AMBIENTAL (Informe, Anexos, Costeo)	Evaluación del plan de adaptación de la guía ambiental identificación de aspectos e impactos ambientales, programas de la guía ambiental de acuerdo a la naturaleza del proyecto, análisis de factores ambientales de influencia con el proyecto, se entrega informe y costeo (presupuesto).
15	PROCESO CONSTRUCTIVO (Informe)	Documento de proceso constructivo y ejecución de las obras respecto a las actividades del presupuesto del proyecto, teniendo en cuenta el desarrollo de las acciones en campo y las condiciones de acuerdo a los diseños y actividades requeridas para el trabajo en obra.
16	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION (Informe)	Documento de especificaciones técnicas de construcción de las actividades del presupuesto del proyecto, identificación de ejecución de las obras, unidades de medida, formas de pago, calidad de materiales, condiciones y recomendaciones de la ejecución de actividades de obra para cada actividad del presupuesto.
17	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (Informe, Planos, Anexos, Costeo)	Diseño de la metodología del manejo de tránsito durante la ejecución de las obras, evaluación de las rutas alternas y/o manejo del tránsito existente, informe del PMT, cuantificación de señales y elementos para el PMT, plano de diseño del PMT.

NOTA 1: Todos los productos deben estar acordes a la presentación de este tipo de proyectos y deben cumplir con la normatividad vigente.

NOTA 2: Los productos se deben entregar en una copia en medio física y magnética.

NOTA 3: La totalidad de los estudios y diseños debe venir firmado en original por un profesional idóneo.

NOTA 4: Presentar certificación de responsabilidad de quien realizo los estudios y diseños firmada con número de cedula y matricula profesional, adjuntar copia de la matricula profesional, así como la respectiva vigencia de la tarjeta profesional.

NOTA 5: Los trabajos se deben realizar en el lugar en donde lo indique la entidad.

EL CONTRATISTA deberá utilizar los siguientes criterios y recomendaciones, para la ejecución del objeto a contratar:

- Todos los trabajos deberán ser georreferenciados con proyecciones Magna-Sirgas o lo dispuesto por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

- Aplicar criterios de "buena" ingeniería, en el sentido que aún en cumplimiento de los términos de referencia, la normatividad aplicable, e inclusive los criterios de diseño óptimo mencionado en el numeral anterior, el consultor deba considerar aspectos técnicos que mejoren o subsanen situaciones que pueden impactar la funcionalidad del proyecto. En estos casos, estos deben ser puestos oportunamente en conocimiento de la interventoría y supervisión del proyecto para su análisis y toma de la correspondiente de decisión.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, la Ley 99 de 1993 (sus modificaciones, reglamentaciones y adiciones) y sus normas reglamentarias, y cumplir con las siguientes obligaciones:

La presente consultoría comprende realizar los **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA SECUNDARIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PESCA Y TOCA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA** para lo cual el consultor deberá tener en cuenta para su elaboración las siguientes especificaciones y actividades:

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, la Ley 99 de 1993 (sus modificaciones, reglamentaciones y adiciones) y sus normas reglamentarias, y cumplir con las siguientes obligaciones:

La presente consultoría comprende realizar los **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA SECUNDARIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PESCA Y TOCA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA** para lo cual el consultor deberá tener en cuenta para su elaboración las siguientes especificaciones y actividades:

- **ACTIVIDADES PRELIMINARES**

Se adelantará la visita y el reconocimiento de campo para establecer el desarrollo de los estudios y diseños en la zona del proyecto, adelantando estudios topografía y estudio de suelos para el posterior desarrollo de componentes que requieren de estos componentes para diseñar, así mismo se adelantara visita en los componentes que así lo requieran.

- **DEFINICIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS COMPONENTES A DISEÑAR**

De acuerdo con el estudio de necesidades y teniendo en cuenta lo definido en la etapa de planeación, así como las características específicas de la zona, el contratista definirá los componentes del proyecto y su localización especifica dentro del área de estudio.

El contratista deberá tener en cuenta la información contenida en los estudios básicos preliminares, con el fin de identificar posibles interferencias y/o limitaciones del proyecto.

- **DOCUMENTOS A ENTREGAR.**

Como resultado de los componentes de diseño se entregarán los correspondientes informes y anexos que de cada ítem con las especificaciones mencionadas anteriormente.

3.2.1 Obligaciones del contratista

1. Garantizar y responder por la calidad y perfecto estado de los trabajos.
2. Las obras objeto del contrato deben ser de óptima calidad y de las especificaciones técnicas exigidas en el proceso.
3. Cumplir a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales vigentes que no generaren daño o perjuicio DEL MUNICIPIO DE PESCA - BOYACÁ, o terceros por esta causa.
4. El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO DE PESCA - BOYACÁ, y no lo hará responsable en caso de aplicación de sanciones o multas que por este concepto impongan las Autoridades Ambientales competentes.
5. Realizar las actividades en las cantidades, calidades y especificaciones contenidas en la forma de ejecución del contrato y en la propuesta aprobada por El MUNICIPIO DE PESCA - BOYACÁ y que forma parte integral del contrato.
6. Hacer entrega del objeto del contrato dentro del plazo establecido.
7. Ejecutar el contrato de manera oportuna, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios a cargo DEL MUNICIPIO DE PESCA – BOYACÁ.
8. Las áreas a intervenir serán establecidas por el Supervisor designado por el Municipio.
9. Aplicar en la ejecución de sus actividades la política de Salud y Seguridad en el Trabajo.
10. El Contratista para la ejecución del contrato cumplir en la implementación de los protocolos de bioseguridad contemplados en las Resoluciones 666, 675, 679, 682 de 2020 expedidas por el Ministerio de Salud y de Protección Social, como también las Circulares Conjuntas No. 0001 y 0003 de 2020 y demás disposiciones legales que al respecto emita el Gobierno Nacional, y otras autoridades competentes (Según corresponda)
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y Decretos reglamentarios.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
13. Avisar oportunamente al MUNICIPIO DE PESCA - BOYACÁ, de las situaciones previsibles que puedan dilatar la ejecución oportuna del contrato o afectar el equilibrio financiero del mismo.
14. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el MUNICIPIO DE PESCA - BOYACÁ.
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por EL MUNICIPIO DE PESCA - BOYACÁ.
16. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar cuando esté obligado los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
17. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o DEL MUNICIPIO DE PESCA - BOYACÁ, vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
18. Participar activamente y cuando sea requerido, de las reuniones del comité de seguimiento contractual del Contrato celebrado entre EL MUNICIPIO DE PESCA, comité que verificara el cumplimiento de la inversión y demás actividades del presente Contrato.
19. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta por el MUNICIPIO DE PESCA, por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las características técnicas.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
7. A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública.
9. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
11. Ejercer la supervisión general del contrato.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Municipio de Pesca – Boyacá.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo del contrato será de DOS (02) MESES contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio por las partes involucradas, tiempo en el cual se tiene prevista la ejecución de las actividades del contrato.

El plazo de ejecución anterior se debe ajustar según la propuesta presentada y se contará a partir de la fecha en que se suscribe el acta de INICIO y expedido el Registro presupuestal según lo estipula el artículo 41 de la ley 80 de 1993. La duración total será por el tiempo de ejecución del contrato de obra pública y su liquidación deberá realizarse dentro de los cuatro meses siguientes al término de expiración del término previsto para su ejecución según lo contemplado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

17. FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato de la siguiente manera:(1) Un pago final una vez se reciba a satisfacción el objeto del contrato por parte del Municipio de PESCA. Los pagos de las sumas de dinero a que se alude en este artículo están sujetos al agotamiento de las diligencias Administrativas, legales y reglamentarias que regulan el proceso presupuestal. En el caso de consorcios o uniones temporales la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal. Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente

Así mismo, el contratista para el pago requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud y seguridad social de sus empleados expedido en las condiciones ya expuestas. En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el giro correspondiente al sistema respectivo, advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución de este.

Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

El pago será cancelado a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de Pesca sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en la invitación.
Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual mensualizada de Caja)

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

18. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	HORARIO – FECHAS	CONSULTA
Publicación de la invitación y estudio previos	9 DE OCTUBRE DE 2024	Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii,
Fecha para presentar observaciones / solicitud de manifestación a mipymes	10 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 6:00 P.M.	Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii,
Respuesta a observaciones y emisión de adendas / expedición de adendas y aviso limitación mipymes	10 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 6:00 P.M.	Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para presentar ofertas	11 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 5:00 P.M.	únicamente en la opción “Crear oferta” del expediente electrónico de la página web del SECOP II
Evaluación de las ofertas	11 DE OCTUBRE DE 2024	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
Publicación Informe de evaluación	15 DE OCTUBRE DE 2024	Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Traslado del informe de evaluación y subsanación	HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2024 HASTA LAS 6:00 P.M.	Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Publicación del Informe final	17 DE OCTUBRE DE 2024	Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	18 DE OCTUBRE DE 2024	Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Las etapas y fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la invitación o por decisión de la Alcaldía de Pesca, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el portal Contratación a la Vista.

II. CAPACIDAD JURÍDICA.

REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERA APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA PROPUESTA

Con fundamento en lo anterior, el contratista deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

5.2.1 Capacidad jurídica:

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva, todas las personas naturales o jurídicas, que manejen la ingeniería civil plenamente capaces; en todo caso que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado contempladas en la Constitución y la Ley y que cumplan con las condiciones exigidas en el presente estudio previo

Se acreditará, con la presentación de los siguientes documentos, de acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente:

a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. A través de la presentación del Anexo No. 1.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

b) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal.

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal.
- Esta certificación deberá estar debidamente renovada.

- Con una antigüedad mínima de dos (2) año de inscripción
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL

- Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.
- Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; así como las actividades que desarrollará cada uno de los integrantes del mismo; de lo contrario EL MUNICIPIO considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que EL MUNICIPIO así lo autorice

En todos los casos el representante legal de la persona jurídica debe ser profesional en el área de la ingeniería civil.

c) MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo de inhabilidades e incompatibilidades, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.

En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.

En el caso de las personas jurídicas deberá diligenciarse el anexo manifestando que la empresa no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad al igual que su representante legal.

d) DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Se deberá diligenciar el Anexo 4. Para el caso de los consorcios y las uniones temporales, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito; así como el del Representante Legal del consorcio o unión temporal.

e) FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal. Para personas naturales se allegará copia de la cedula de ciudadanía, y deberá acreditar ser profesional en el área de la ingeniería civil.

f) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato es decir que deberá encontrarse clasificado entre una u otra en las actividades que se relacionan en el objeto del proceso de selección.

g) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento, de acuerdo a la naturaleza de cada uno.

h) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA PERSONA NATURAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

i) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA PERSONA NATURAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

j) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA PERSONA NATURAL; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la

Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

k) **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal., se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes. para los efectos consagrados en el Art. 183 de la ley 1801 de 2016. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales

l) **CERTIFICADO DELITOS SEXUALES:** El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal., se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes. para los efectos consagrados en el Art. 183 de la ley 1801 de 2016. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales

m) **CERTIFICADO REDAM:** El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal., se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes. para los efectos consagrados en el Art. 183 de la ley 1801 de 2016. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales

n) **SITUACIÓN MILITAR:** La entidad verificara que se encuentre definida la situación militar del proponente, salvo que se acredite tal situación con la presentación de la libreta militar.

o) Paz y salvo Municipal

p) **REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO**:

ITEM	COMPONENTE	UNIDAD	CANTIDAD
1	METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA	UND.	1
2	DOCUMENTO TECNICO	UND.	1
3	ESTUDIO TOPOGRÁFICO (Informe, Planos, Carteras, Anexos)	UND.	1
4	DISEÑO GEOMETRICO (Informe, Planos, Carteras, Anexos)	UND.	1
5	DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL (Informe, Planos, Anexos)	UND.	1
6	ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO (Informe, Planos, Anexos)	UND.	1
7	ESTUDIO DE TRANSITO (Informe)	UND.	1
8	ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA (Apiques, Informes, Anexos)	UND.	1
9	DISEÑO DE PAVIMENTOS (Informe)	UND.	1
10	ESTUDIO GEOLOGICO (Informe, Anexos)	UND.	1
11	PLANO DE LOCALIZACION	UND.	1
12	ANALISIS DE RIESGOS (Informe y Matriz)	UND.	1
13	COMPONENTE FINANCIERO (Presupuesto de Obra, Interventoría, AIU, APU, Memorias de Cantidades)	UND.	1
14	ESTUDIO AMBIENTAL (Informe, Anexos, Costeo)	UND.	1
15	PROCESO CONSTRUCTIVO (Informe)	UND.	1
16	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION (Informe)	UND.	1
17	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (Informe, Planos, Anexos, Costeo)	UND.	1

ESPECIFICACIONES:

ITEM	COMPONENTE	ESPECIFICACION TECNICA
1	METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA	Formulación de la metodología general ajustada de acuerdo a los lineamientos y naturaleza del proyecto identificando problemas, objetivos, indicadores y productos del proyecto; además de la evaluación de la cadena de valor del proyecto según el componente presupuestal y los capítulos que en el mismo se contemplen.
2	DOCUMENTO TECNICO	Elaboración del documento técnico y diagnóstico del proyecto de acuerdo a las condiciones técnicas, metodológicas y financieras, documento base para el diagnóstico y descripción del proyecto, además de sus lineamientos para elaboración de MGA
3	ESTUDIO TOPOGRÁFICO (Informe, Planos, Carteras, Anexos)	Estudio topográfico de identificación y levantamiento topográfico de radiación y toma de detalles viales, linderos, paramentos, detalles de pozos, ejes de vías y demás detalles de importancia para la formulación y estructuración de los diseños que dependen del levantamiento topográfico, presentación de informes, planos planta perfil y secciones transversales, planimetría, altimetría, posicionamiento y sistema de referencia de coordenadas MAGNA SIRGAS, entrega de carteras de campo y certificado de calibración de equipos.
4	DISEÑO GEOMETRICO (Informe, Planos, Carteras, Anexos)	Diseño Geométrico Vial para las vías urbanas existentes identificando niveles de rasante y subrasante para el diseño, diseño de los corredores viales con ensamblajes definitivos de diseño de acuerdo a las condiciones de diseños urbanos, identificación y diseño de la rasante en perfiles verticales, diseño horizontal de los tramos viales, diseño de secciones transversales, entrega de informes de diseño, planos de diseño en planta, perfil y secciones, cálculo de volúmenes de corte y relleno para obra, entrega de reportes del diseño geométrico vial
5	DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL (Informe, Planos, Anexos)	Identificación de la naturaleza del proyecto vial, diseño de señalización vial de acuerdo a las necesidades del proyecto y a la propuesta vial en cuanto a señales preventivas, reglamentarias, informativas y señalización de demarcación horizontal según las necesidades y criterios de diseño del proyecto, cuantificación y diseño en planos de la señalización vial, elaboración de informe y planos de señalización.
6	ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO (Informe, Planos, Anexos)	Estudio hidrológico de acuerdo a los parámetros geomorfometricos de la zona de evaluación hidrológica del proyecto, evaluación de las condiciones hidrológicas y parámetros de diseño para obras de drenaje. Evaluación hidráulica de las condiciones actuales y diseño de las obras y modelación del sistema de manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial de acuerdo a las condiciones de los diseños establecidos, identificación de zonas y puntos de disposición final de las aguas lluvias y de escorrentía superficial del diseño vial, se entrega informe de diseño, planos de identificación de detalle de los diseños, anexos de reportes de las modelaciones
7	ESTUDIO DE TRANSITO (Informe)	Evaluación del tránsito promedio diario semanal TPDS a partir del desarrollo de aforos de tránsito en zonas estratégicas del proyecto, análisis y proyección del tránsito para la determinación de ejes equivalentes para el diseño de la estructura de pavimento considerando el Diseño en el carril de diseño durante el periodo de diseño del proyecto vial, se entregan los informes de análisis y proyección del tránsito, tabulación de los resultados, aforos de campo y descripción de la metodología.

ITEM	COMPONENTE	ESPECIFICACION TECNICA
8	ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA (Apiques, Informes, Anexos)	Trabajo de campo para el desarrollo de apiques y estudio de suelos para la extracción de muestras y análisis posterior en el laboratorio, identificación y evaluación de los parámetros de diseño de las muestras evaluadas para determinar la capacidad de soporte del suelo en evaluación y establecer el comportamiento en cuanto a límites de consistencia, humedades, granulometría y CBR de diseño para la estructura de pavimento, se entrega informe, descripción de la metodología, anexos y reportes de laboratorio.
9	DISEÑO DE PAVIMENTOS (Informe)	Diseño de la estructura de pavimento consideración múltiples factores de diseño que intervienen en la estructura de pavimento entre ellos el número de ejes equivalentes del estudio de tránsito, capacidad de soporte CBR del suelo y demás condiciones que afecten directamente el diseño de la estructura, se entrega informe de diseño, metodología de diseño de la estructura, evaluación de parámetros de diseño, detalles de diseño.
10	ESTUDIO GEOLOGICO (Informe, Anexos)	Evaluación y estudio de la geología regional y local, condiciones de geología estructural y formaciones geológicas de incidencia con el área de evaluación del proyecto, análisis de parámetros y condiciones geológicas que afecten y tengan relación directa con el proyecto. Se entrega el informe producto del estudio geológico.
11	PLANO DE LOCALIZACION	Plano de localización general y especifica del proyecto identificando a diferentes escalas el área de intervención del proyecto, especificando longitudes de los tramos, coordenadas de referencia, grillas de coordenadas, georreferenciación del proyecto.
12	ANALISIS DE RIESGOS (Informe y Matriz)	Evaluación de los riesgos concernientes al municipio y al proyecto de acuerdo a su área y forma de intervención, evaluación y análisis de los mismos, identificación y estudios de la matriz de evaluación de riesgos. Se entrega informe de riesgos y matriz de riesgos.
13	COMPONENTE FINANCIERO (Presupuesto de Obra, Interventoría, AIU, APU, Memorias de Cantidades)	Estructuración del componente financiero del proyecto, presupuesto de obra, memorias de cantidades, Análisis de Precios Unitarios, Discriminación de presupuesto de interventoría, discriminación de AIU, Factor multiplicador, Factor prestacional.
14	ESTUDIO AMBIENTAL (Informe, Anexos, Costeo)	Evaluación del plan de adaptación de la guía ambiental identificación de aspectos e impactos ambientales, programas de la guía ambiental de acuerdo a la naturaleza del proyecto, análisis de factores ambientales de influencia con el proyecto, se entrega informe y costeo (presupuesto).
15	PROCESO CONSTRUCTIVO (Informe)	Documento de proceso constructivo y ejecución de las obras respecto a las actividades del presupuesto del proyecto, teniendo en cuenta el desarrollo de las acciones en campo y las condiciones de acuerdo a los diseños y actividades requeridas para el trabajo en obra.
16	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION (Informe)	Documento de especificaciones técnicas de construcción de las actividades del presupuesto del proyecto, identificación de ejecución de las obras, unidades de medida, formas de pago, calidad de materiales, condiciones y recomendaciones de la ejecución de actividades de obra para cada actividad del presupuesto.
17	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (Informe, Planos, Anexos, Costeo)	Diseño de la metodología del manejo de tránsito durante la ejecución de las obras, evaluación de las rutas alternas y/o manejo del tránsito existente, informe del PMT, cuantificación de señales y elementos para el PMT, plano de diseño del PMT.

NOTA 1: Todos los productos deben estar acordes a la presentación de este tipo de proyectos y deben cumplir con la normatividad vigente.

NOTA 2: Los productos se deben entregar en una copia en medio física y magnética.

NOTA 3: La totalidad de los estudios y diseños debe venir firmado en original por un profesional idóneo.

NOTA 4: Presentar certificación de responsabilidad de quien realizo los estudios y diseños firmada con número de cedula y matricula profesional, adjuntar copia de la matricula profesional, así como la respectiva vigencia de la tarjeta profesional.

NOTA 5: Los trabajos se deben realizar en el lugar en donde lo indique la entidad.

EL CONTRATISTA deberá utilizar los siguientes criterios y recomendaciones, para la ejecución del objeto a contratar:

- Todos los trabajos deberán ser georreferenciados con proyecciones Magna-Sirgas o lo dispuesto por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

- Aplicar criterios de "buena" ingeniería, en el sentido que aún en cumplimiento de los términos de referencia, la normatividad aplicable, e inclusive los criterios de diseño óptimo mencionado en el numeral anterior, el consultor deba considerar aspectos técnicos que mejoren o subsanen situaciones que pueden impactar la funcionalidad del proyecto. En estos casos, estos deben ser puestos oportunamente en conocimiento de la interventoría y supervisión del proyecto para su análisis y toma de la correspondiente de decisión.

El consultor deberá tener en cuenta para su elaboración las siguientes especificaciones y actividades:

- **ACTIVIDADES PRELIMINARES**

Se adelantará la visita y el reconocimiento de campo para establecer el desarrollo de los estudios y diseños en la zona del proyecto, adelantando estudios topografía y estudio de suelos para el posterior desarrollo de componentes que requieren de estos componentes para diseñar, así mismo se adelantara visita en los componentes que así lo requieran.

- **DEFINICIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS COMPONENTES A DISEÑAR**

De acuerdo con el estudio de necesidades y teniendo en cuenta lo definido en la etapa de planeación, así como las características específicas de la zona, el contratista definirá los componentes del proyecto y su localización especifica dentro del área de estudio.

El contratista deberá tener en cuenta la información contenida en los estudios básicos preliminares, con el fin de identificar posibles interferencias y/o limitaciones del proyecto.

- **DOCUMENTOS A ENTREGAR.**

Como resultado de los componentes de diseño se entregarán los correspondientes informes y anexos que de cada ítem con las especificaciones mencionadas anteriormente.

3.2.2 PERSONAL MINIMO Y EXPERIENCIA

El proponente deberá anexar a su propuesta las condiciones de los ítems requeridos, junto con el personal requerido.

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar haber celebrado y liquidado mínimo cuatro (04) contratos cuyo objeto sea relacionado con consultorías para la elaboración de estudios y diseños para proyectos viales, que hayan sido liquidados y suscritos con entidades públicas, se deberá anexar certificaciones y/o actas de liquidación de los contratos ejecutados.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

La experiencia específica, se debe acreditar mediante la presentación mínima de cinco (05) actas de liquidación de contratos ejecutados con entidades públicas y que sean diferentes a los de la experiencia general, cuyo objeto sea relacionado con consultoría de estudios y diseños y/o formulación y estructuración de proyectos

viales; Por lo menos dos de estos contratos deben presentar objeto relacionado con directrices de las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del DNP y por lo menos dos deben presentar fichas de revisión y/o concepto técnico positivo o favorable por parte del sistema general de regalías.

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

PROFESIONAL REQUERIDO	PERFIL MÍNIMO
Especialista Vial	**Experiencia general:** Ingeniero Civil y/o de Transporte y Vías con experiencia general mayor a seis (06) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y especialización en infraestructura vial. **Experiencia especifica:** Acreditar experiencia como contratista en mínimo cinco (05) contratos con entidades públicas cuyo objeto sea relacionado con consultoría de estudios y diseños de proyectos viales para vías secundarias y/o terciarias y/o rurales.
Topógrafo	**Experiencia general:** Tecnólogo en topografía con experiencia general mayor a ocho (08) años contados a partir de la fecha de expedición del diploma. **Experiencia especifica:** Acreditar experiencia como contratista en mínimo cinco (05) contratos con entidades públicas cuyo objeto sea relacionado con topografía y por lo menos tres (03) de ellos con vías.
Especialista en Geotecnia	**Experiencia general:** Ingeniero Civil y/o de Transporte y Vías con experiencia general mayor a doce años (12) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y especialización en geotecnia. **Experiencia especifica:** Acreditar participación como geotecnista en mínimo cinco (05) proyectos relacionados con estudio geotécnico para vías.
Ingeniero Geólogo	**Experiencia general:** Ingeniero Geólogo con experiencia general mayor a seis (06) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Acreditar experiencia como contratista en mínimo cinco (05) contratos con entidades públicas cuyo objeto sea relacionado con consultoría de estudios y diseños de proyectos viales para vías secundarias y/o terciarias y/o rurales.

3.4 PROPUESTA ECONÓMICA

Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias.

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de Mínima Cuantía es preciso establecer pues, cómo se determinará la oferta de menor precio que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, será la evaluada por la Entidad.

- Los proponentes sin importar cuál sea su naturaleza deben estar inscritos en plataforma SECOP II y definir todas las bases del proceso por esa plataforma.
- La propuesta económica debe presentarse a través de la plataforma transaccional SECOP II.
- Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno**.**
- En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
- Para que sean válidas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomarán como válido el texto original.

NOTA 1: El proponente no podrá ofertar valor superior al unitario establecido de acuerdo a los valores unitarios para cada ítem del estudio previo, el cual soporta el valor estimado del contrato, toda vez que dicho valor corresponde al análisis de precios unitarios establecidos por la dependencia; lo anterior so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

NOTA 3: La Administración Municipal establecerá la propuesta de menor valor, obtenido de la suma de los precios de todos los ítems solicitados, la propuesta con menor valor será elegida como la más favorable.

NOTA 4: De acuerdo con los lineamientos expedidos por Colombia Compra eficiente, en la presente selección de mínima cuantía, las propuestas se evaluarán sobre el valor total, incluyendo los impuestos, tasas y contribuciones. En todo caso, no puede superar el presupuesto oficial establecido en la presente convocatoria.

NOTA 5: El valor señalado en el anexo oferta económica debe coincidir con el establecido en la plataforma SECOP II. Es decir, se le recuerda al oferente que debe presentar, tanto el anexo 5 y adicionalmente deberá registrar en la plataforma del SECOP II el valor total de su oferta.

NOTA 6: Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del (0.1%) por dentro del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al (0.1%) la oferta será rechazada. Si el valor corregido es inferior al (0.1%) de la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

IV. VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

4.1 COMITÉ ASESOR.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

4.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

La Alcaldía verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del estudio de los documentos señalados en la presente invitación y que deben ser presentados por los interesados.

El estudio jurídico no tiene ponderación alguna, pero habilita o no al interesado y tiene por objeto determinar si los documentos presentados se ajustan a los requerimientos legales y normativos del presente documento.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el menor valor en la oferta económica y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, conforme a los medios de acreditación dispuestos en el Decreto 1860 de 2021:

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. ● Para personas naturales cedula de ciudadanía o visa de residente. ● Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-**La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - Según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, **Las situaciones de violencia** que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con la correspondiente manifestación escrita y certificada de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará carta bajo la gravedad de juramento, mediante el cual certifica el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará carta bajo gravedad de juramento, mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus miembros. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	La acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando carta bajo gravedad de juramento de Acreditación MiPymes», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000. El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvlES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente» Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.
PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para los criterios enunciados que involucran la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. **PARÁGRAFO TERCERO.** El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.	

Nota: En caso de presentarse Empate entre los proponentes la entidad dará aplicabilidad artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, el cual debe presentarse mediante documento idóneo sin que se considere requisito habilitante.

4.4 ESTIMACIÓN DEL RIESGO Se encuentra anexa en los estudios previos.

4.5 VEEDURÍAS Mediante el presente documento se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso.

III. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del ente territorial una garantía de seriedad bajo cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, una póliza de garantía única debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida en el país o entidad bancaria, en formato para entidades estatales, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, que incluya los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO. Que el contratista presta el servicio con las calidades y condiciones exigidas. Para garantizar la calidad del servicio cumpliendo con el Contrato y especificaciones técnicas requeridas, mediante la constitución de una póliza de una cuantía del diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, el CONTRATISTA se obliga a realizar lo pertinente para la ampliación o prórroga de las correspondientes garantías.

El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula. Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de mora por parte del CONTRATISTA en pagar oportunamente tales gastos, el MUNICIPIO podrá hacerlo y descontar su valor de la primera cuenta o cuentas que deba pagar al CONTRATISTA con posterioridad a la fecha en que este haya debido pagar tales primas o erogaciones.

V. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

Habrá lugar a rechazar las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando la oferta presentada no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos requeridos en la invitación.
b) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial.
c) Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
d) Cuando el oferente alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
e) Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
f) Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
g) Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
h) Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o Consorcio presentan la oferta en una de las cuentas de los miembros del SECOP II y no por la cuenta de la Unión temporal o Consorcio que debe ser creada en la plataforma.
i) Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la presente invitación y de acuerdo a lo señalado en la ley.
j) Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o consorcio se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.

k) Cuando los documentos aportados para subsanar requisitos habilitantes se evidencien que el oferente acredita el cumplimiento de dichos requisitos con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
l) Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal
m) Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado
n) Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en la Oferta económica.
o) Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.
p) Cuando la propuesta económica presentada supere en algún ítem el valor unitario, establecido por la entidad en el capítulo 4 del estudio previo, que corresponde al presupuesto oficial.
q) Cuando el oferente sea una persona incapaz.
r) Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.
s) No presentar oferta económica o Presentar más de una oferta económica.
t) Las demás previstas en la ley.

VI. CASUALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

Habrá lugar a declarar desierto el proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se reciba ninguna oferta o cuando ninguna sea habilitada.
- Por causas que impidan la escogencia objetiva.

VII. CONDICIONES PARTICULARES EN SECOP II

Los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. El usuario a través del cual participaran en SECOP II, deberá encontrarse diligenciado de forma correcta con toda la información necesaria para efectos de su participación, en tal sentido, si son personas naturales, deberán indicar NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS, tanto en el nombre de la Entidad, en el nombre abreviado como en el campo del representante legal. En caso de ser personas jurídicas, el nombre del representante legal debe cumplir con estas previsiones.
2. Los documentos que sean publicados y cargados por los proponentes con su oferta y que hagan referencia al cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los formatos, anexos, carpetas formato ZIP y demás, DEBERÁN estar nombrados por el contenido de los mismos. Ejemplo 1: Si se trata de la Carta de presentación, el nombre del archivo cargado por el proponente deberá llamarse FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN; Ejemplo 2: Si se trata del certificado de antecedentes fiscales, el nombre del archivo cargado por el proponente deberá llamarse CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES; y así para cada archivo, de modo que, al momento de efectuar la evaluación, se posible realizarla sin inconvenientes.
3. De igual modo, la condición prevista en el numeral anterior, aplica para los documentos que sean cargados a través de mensajes dentro del proceso contractual de SECOP II, así como en la sección de observaciones.
4. Finalmente, los proponentes deberán tener en cuenta las guías para PROVEEDORES, establecida por Colombia compra eficiente para SECOP II, las cuales podrán ser consultadas a través del siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/consulta-en-el-secop-ii/como-usar-el-secop-ii-provedores

Original firmado
EDGAR RICARDO GÁMEZ AMAYA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: Eliana Bohórquez Escobar Asesor Externo
Revisó Diego López Pedroza
Secretario de Planeación y Obras Públicas

ANEXO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores:
Municipio de Pesca
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº MP-MC-XXX-2024

OBJETO: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Nosotros los Suscritos XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº xxxxxxxxxxxx, hacemos la siguiente propuesta para la **"xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx"** y en caso de que nos sea aceptada por el municipio de Pesca, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad de juramento:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
3. En el evento en que me sea adjudicada, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de la presente invitación y en la Ley.
4. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
5. Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios, así mismo el decreto 1082 de 2015y demás normatividad que regula la prestación del servicio en materia higiénico sanitaria
6. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección del Contratista.
7. Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que el municipio de Pesca considere necesarios.
Ciudad : XXXXXXXXXX
Dirección : XXXXXXXXXXXXXX
Teléfono(s) : XXXXXXXXXXXXXXXX
Fax : XXXXXXXXXXXXXX
E-mail : XXXXXXXXXXXXXXXXXX
8. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad dentro de los últimos dos (2) años anteriores al cierre de este proceso contractual de mínima cuantía.
9. Manifestó que me encuentro a paz y salvo en cumplimento de lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Art. 1 ley 828 de 2003 (Seguridad Social, parafiscales, ICBF, ARP, SENA). como persona jurídica.
10. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la Invitación Pública y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el municipio de Pesca facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la oferta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
11. Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en la invitación publica, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
12. Que a solicitud del municipio de Pesca me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la oferta.

13. Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente oferta, renuncio a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del municipio de Pesca por hechos o circunstancias que conozco o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública y en la comunicación de aceptación de la oferta por parte del municipio de Pesca y que manifiesto aceptar en su totalidad.
14. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
15. Que el valor de la propuesta es de: (letras y números) XXXXXXXXXXXXXXX
16. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de XXXXXXXXXXXX contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.
17. Que estoy de acuerdo con la forma de pago plasmada en los pliegos de la presente invitación.
18. El abajo firmante declaro que he recibido todos los documentos y anexos descritos en la invitación pública, así como las adendas a los mismos.
19. Que ni el representante legal ni ninguno de los miembros que conforman la junta directiva del mismo tienen parientes en la planta interna y/o externa en los cargos directivo, ejecutivo y/o asesor del municipio de Pesca.
20. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: XXXXX según las siguientes normas: XXXXXXX
22. De igual manera me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de mi (nuestra) residencia o domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de la invitación pública, hasta su liquidación final.
23. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
24. Que conocemos las especificaciones y demás documentos exigidos y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
25. Que aceptamos las cantidades de los servicios que se indican en el formulario "Lista de Cantidades, Precios Unitarios y Valor Total de la Propuesta" entendiendo que son aproximadas y por lo tanto variables, y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del contrato y ofrecemos ejecutar todos los servicios necesarios a los precios unitarios que figuran en el citado formulario.
26. Que la presente oferta tiene una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación
27. No. Póliza de seriedad de propuesta: (SOLO CUANDO SE SOLICITE EN LA INVITACIÓN)
Valor Asegurado:($ XXXX Moneda Corriente
Compañía Aseguradora: XXXXX
Recibo de Pago de la Prima No. XXXX y fecha: XXXX
28. Que, si se nos adjudica el contrato de prestación de servicios, nos comprometemos a otorgar las fianzas requeridas, y a suscribir éstas y aquella dentro de los términos señalados para ello.
29. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (XXXX folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación
30. Que autorizo a el municipio de Pesca, la notificación por MEDIOS ELECTRÓNICOS, de las actuaciones que se surtan dentro del presente proceso de selección (Art 56 de la Ley 1437 de 2011), para lo cual las precitadas notificaciones se deberán hacer a la dirección de correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXX, remitiendo copia del acto administrativo a notificar.
Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :
Atentamente,
Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.
NOTA: Para el caso de consocios o uniones temporales, quienes lo conforman deben tener en cuenta a cada uno de los miembros individualmente considerados y en lugar de hacer el juramento señalado en el artículo 8 de la ley 890 de 2004, indicará las sanciones y La Entidad que las impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por 5 años

ANEXO
OFERTA ECONOMICA

Ciudad y Fecha

Señores:
Municipio de Pesca
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº MP-MC-XXX-2024

OBJETO: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman el suministro a realizar:

Deberá insertar su oferta con las respectivas especificaciones discriminando los valores.

FORMATO PARA OFERTA ECONOMICA RESPONSABLE DE IVA

FORMATO PARA OFERTA ECONOMICA NO RESPONSABLE DEL IVA

ITEM	ITEM DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Con lo anterior se concluye que el Valor Total de la Oferta Económica es por un valor XXXXXXXXXXXXXXXX MIL PESOS ($XXXXXXX) M/CTE.
El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos aproximado a 2 decimales, en todo caso será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, unidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Estos valores están soportados en precios del mercado.

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.

ANEXO
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Municipio, _____ de _____ de 2024

Señores

ALCALDIA DE PESCA
Pesca-Boyacá

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así:

Articulo 8 (…)
j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.
Dado en el Municipio de _____ a los _____ del mes_____ de 2024

Atentamente: _____ FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
NIT:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO
ACTA DECLARACION JURADA PARA EFECTOS DE CONTRATACION CON EL MUNICIPIO DE PESCA – BOYACA

FECHA: _____

Yo _____, mayor de edad, domiciliado en el municipio de _____, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que:

✔ No me encuentro registrado o reportado como deudor con la DIAN.

✔ No me encuentro en estado de INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES, para contratar con el Municipio, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 617 de 2000 (modificado por la Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009), Ley 1474 de 2011, Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Inc. 3º Lit. C. Núm. 4º Art. 2º ley 1150 de 2007 y numeral 22 del artículo 35 de la ley 734 de 2002, y demás normas complementarias o modificatorias sobre la materia.

✔ No aparezco incluido en el BDME (BANCO DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO) que consolida la CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° de la ley 901 de 2004.

✔ En caso de representante legal de persona jurídica, consorcio o unión temporal, la declaración se extiende a estas.

✔ Reconozco que la ignorancia de la ley no servirá de excusa suficiente para desvirtuar la presente declaración

Atentamente:

_____
_ FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
NIT:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CIUDAD:
DIRECCIÓN: TELÉFONO:

ANEXO
MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE PESCA
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº MP-MC-XXX-2024

OBJETO: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

El suscrito, XXXXXXXXXXXXX identificado con c.c No XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, en calidad de (REVISOR FISCAL / REPRESENTANTE LEGAL) de XXXXXXXXXX con Nit XXXXXXXXX certifica que (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.
Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de 2024
Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,
Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :
Firma del representante legal :
C.C.

ANEXO
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha
Señores:

MUNICIPIO DE PESCA
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº MP-MC-XXX-2024

Los suscritos_____*(Nombre o razón social del integrante)* de_____*(Nombre o razón social del integrante)*, respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es: "xxx", Según Características Técnicas establecidas en la Invitación publica de Mínima Cuantía No. XXX - 2024.
Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato. El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es: Nombres y apellidos, documento de identidad y porcentaje de participación

_____

El total de la columna, decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)
El consorcio se denomina CONSORCIO _____
La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
El representante del Consorcio es _____*indicar el nombre completo),* identificado con C.C. Nº. _____de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
La sede del Consorcio es _____

Dirección de correo: Correo electrónico: Teléfono:
Telefax: Ciudad: _____
Numero de Celular: _____

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de _____ del año _____

_____
(*Nombre y firma del Representante Legal*

_____
(Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)

_____
(*Nombre y firma del Representante Leg*

ANEXO
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha_____

Señores:
MUNICIPIO DE PESCA-
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº MP-MC-XXX-2024

Los suscritos, _____*(nombre de Representante Legal)* y _____*(Nombre del Representante Legal),* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante)* y (*nombre o razón social del integrante),* respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto es: "**xxx"**, Según Características Técnicas establecidas en la Invitación publica de Mínima cuantía No. XXX- 2024.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:
La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato. La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es: **Nombre términos y extensión compromiso de participación en la ejecución del contrato**

_____ _____

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)
La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL: _____ La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
El representante de la Unión Temporal es_____*(identificar el nombre,)* identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº._____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren
necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes
facultades. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo: _____.
Correo electrónico: _____.
Teléfono _____.
Telefax: _____.
Ciudad: _____.
Número de Celular: .

En constancia, se firma en_____, a los___días del mes de_del año 2024

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
(*Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal).*

ANEXO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

NO. DE CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO NO.	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO EN SMLM V	FECHA DE INICIACIÓN MES AÑO	FECHA DE TERMINACIÓN MES-AÑO	VALOR FACTURADO EN SMLM V

NOTAS:
1. El nombre del proponente o miembro del consorcio o unión temporal que acredita la experiencia.
2. El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
3. La fecha de terminación del contrato.
4. Valor facturado en SMMLV. Para constancia se firma en a los días XXX del mes de 2024

Atentamente,

Nombres C.C. No.
Nombre y firma de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ).
Dirección
Teléfono

ANEXO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha
Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]
Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar Información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del Presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]